UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3045-CU-2017

Universidad Nacional del Centro del Perú
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
04 DIC. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA 17-00

Huancayo, 25 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 257-2017-DFCC/UNCP de fecha 11 de octubre de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, comunica acuerdo de Consejo de Facultad sobre contrata de docentes 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante el documento de la referencia el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación comunica que en Consejo de Facultad realizado el 02.10.2017 en vista de la renuncia irrevocable del Lic. Augusto Lozano Quispe y Lic. Abner Vilca Renojo al cargo de docentes y siendo necesario cubrir dichas plazas, se aprueba el contrato de dos docentes, para completar el periodo lectivo 2017-II, a partir del 03 de octubre hasta el 31 de diciembre 2017; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

1º DISPONER EL CONTRATO de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

1. **LINDA LOREN NAVARRO GARCÍA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a T.P. (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 03 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por término de contrato de la Lic. Luz Esther Sucasaire Portillo a quien se le renovó su contrato por 3 años, el mismo que culminó el 31.03.2015 según R.Nº 0630-R-2012 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Augusto Lozano Quispe según R.Nº 2189-CU-2017.
2. **PAUL MAURO CÁRDENAS RAMOS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 03 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. vacante por la promoción del Mg. Miguel Ramón Llulluy según R.Nº 1200-CU-2016, generada por cese del Mg. Horacio Quispe Molina según R.Nº 0104-R-2016 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Jhony Raúl Carhuallanqui Carhuamaca según R.Nº 2189-CU-2017.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI /Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario(2)/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados(2)/ Facultad: Comunicación/Archivo /jmq